

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2593228

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍAS DE ANCHOVETA Y JUREL EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta N° 36/2025 de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de Anchoveta *Engraulis ringens* y Jurel *Trachurus murphyi* correspondientes a la Región de Coquimbo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, correspondiente al año 2025, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

Organización	%	Cuota Anchoveta (t)
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4.	7,3728%	248,021
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPECA, Rol N° 4276.	84,4662	2.841,442
Cooperativa Pesquera Cerqueros Bahía Coquimbo Rol 6923.	1,4561%	48,984
Cuota residual.	6,7049%	225,553
Total	100,0000%	3.364,000

B) Pesquería artesanal de Jurel:

C) Organización	%	Cuota Jurel (t)
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4.	12,8060%	2.262,181
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPECA, Rol N° 4276.	61,4476%	10.854,719
Cooperativa Pesquera de Cerqueros Bahía Coquimbo Rol N° 6923.	4,7618%	841,172
Cuota residual	20,9846%	3.706,928
Total	100,0000%	17.665,000

El texto íntegro de la presente resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 3 de enero de 2025.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario (S) de Pesca y Acuicultura.

CVE 2593228

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl